

N° de Oficio DJ/072/2022.
Asunto: Contestación de Queja.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC.
PRESENTE.-

Por medio de la presente y por instrucciones del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, y en mi carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación a su atento **Oficio CV-037/2022**, devenido del expediente **CDHEC/4/2022/013/Q**, relativo a la queja presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted:

En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-037/2022, donde desprende el Organismo se rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección, tuvo a bien girar el oficio número DJ/052/2022, dirigido al Mtro. José Raúl Alcocer Cruz, Director de Policía Preventiva Municipal, en el que se le solicita un informe en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios, anexos que hicieron llegar a esta Dirección, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 23 de febrero de 2022.



LIC. JORGE LUIS GARZA CALVELE
Director Jurídico

23-02-22
MONCLOVA, COAHUILA

N° de Oficio DJ/052/2022.
Asunto: Queja de la CDHEC.

MTRO. JOSÉ RAUL ALCOCER CRUZ
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PRESENTE.

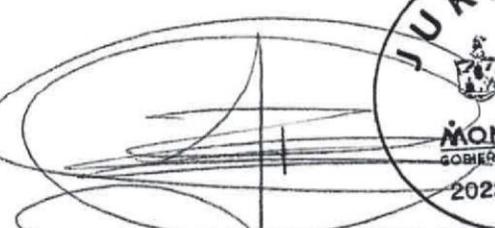
Por medio del presente, en mi calidad de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, y por instrucciones recibidas del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento:

Que dentro del expediente CDHEC/4/2022/013/Q emanó oficio CV-037/2022 de fecha 25 de Enero del año en curso, de donde se desprende que el Organismo de Derechos Humanos estima procedente tramitar la queja interpuesta por , ya que refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, calificados como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio Público que se le atribuyen a Elementos de Policía Preventiva Municipal del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

Solicito de antemano se sirva rendir informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa concediéndole un plazo de **TRES días naturales** para acompañarlo como prueba a la Comisión de Derechos Humanos, dando respuesta a la queja interpuesta.

Sin otro en particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE



MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO
Director Jurídico



POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
2022-2024



MONCLOVA
GOBIERNO EN ACCIÓN

Oficio Número: D.J.:094/2022.
Asunto: CONTESTACION DE QUEJA.
Monclova, Coahuila; 18 de febrero de 2022.

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO.
DIRECTOR JURIDICO DEL R. AYUNTAMIENTO
MONCLOVA, COAHUILA.-

MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO, en mi carácter de Director de Policía Preventiva Municipal y en relación al oficio DJ/052/2022, recibido en fecha 15 de febrero de 2022, en esta Corporación a mi digno cargo, relativo a la queja interpuesta por , ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dentro del expediente CDHEC/4/2022/013/Q, de la cual emana el oficio CV-037/2022, de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Licenciado LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA, en su carácter de Cuarto Visitador Regional, por lo que una vez que gire instrucciones al personal del Departamento de Control de Detenidos adscrito a esta Corporación, me informa que se realizó la revisión de los archivos y base de datos, no encontrando registro o información alguna del quejoso, por lo anterior **hago de su conocimiento que en ningún momento fueron violentados los derechos del quejoso por parte de elementos adscritos a esta Dependencia.** Adjunto copia simple del oficio s/n, de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Juez Calificador en turno Lic. María Eduvigis Flores Aviña.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ.
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL. 2022 - 2024





Monclova, Coahuila; a 18 de febrero de 2022.

MTRO. JUAN RAUL ALCOGER CRUZ
DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE MONCLOVA,
COAHUILA.
P R E S E N T E. -

Por este conducto, y en relación al oficio número 086/2022, de fecha 16 de febrero de dos mil veintidós, mediante el cual solicita se realice revisión en los libros de registro y base de datos con que cuenta el Departamento a su cargo y se le informe si hay alguna detención a nombre de [REDACTED] en el mes de enero de 2022.

Por lo que me permito informarle que una realizada la búsqueda dentro de la base de datos con la que se cuenta en el Departamento de Control Legal de Detenidos del mes de enero de 2022 **NO SE ENCONTRO** registro de detención a nombre de [REDACTED]

Sin más por em momento, quedo de usted, para cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIA EDUVIGES FLORES AVINA
JUEZ CALIFICADOR

Recibi:
Duyf
18/febrero/2022